



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



**CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE E INTERCAMBIO ACADÉMICO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA, REPRESENTADA POR EL DR. SERAFIN ORTIZ ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR DE LA MISMA, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD" Y POR LA OTRA PARTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PODER JUDICIAL", REPRESENTADO POR EL LICENCIADO JOSÉ AMADO JUSTINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA, EL QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.**

## **DECLARACIONES**

### **I.- DECLARA LA UNIVERSIDAD.**

- A. Que la Universidad Autónoma de Tlaxcala es un organismo de servicio público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena autonomía, instaurada por Decreto Número 95 del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, de fecha 20 de noviembre de 1976, con Registro Federal de Contribuyentes UAT7611241H6.
- B. Que la Universidad Autónoma de Tlaxcala tiene como objeto y función esencial, de acuerdo al artículo 4 de la Ley Orgánica, impartir enseñanza superior, organizar y



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



realizar trabajos de investigación científica, formar profesionales en la ciencia y en la técnica e investigación científica, formar profesionales en la ciencia y en la técnica e investigadores y catedráticos de alto nivel, asimismo fomentar relaciones y establecer convenios con otra instituciones para fortalecer su desarrollo y el de su comunidad.

- C. Que tiene como misión promover el desarrollo del conocimiento científico para formar investigadores y docentes en las áreas del derecho, de la ciencia política y administración pública, quienes por su creatividad, versatilidad, alta preparación y conciencia social, sean capaces de participar responsable y solidariamente para contribuir en la generación, conservación y aplicación de conocimientos, además de reorientar el conocimiento ya existente y analizar los grandes problemas de trascendencia jurídico-político para generar alternativas de solución a los requerimientos de las sociedad democrática, con el fin de transformar y elevar la calidad de vida en el Estado de Tlaxcala y el país.
- D. Que tiene como objetivo desarrollar la actividad académica de alto nivel, con la probabilidad de actualizar a los profesionistas en el conocimiento disciplinario y pedagógico que los habilite en el mejoramiento del ejercicio profesional y docente, así como generar conocimiento de frontera, orientando y reorientando al ya existente.
- E. Que para los efectos de este convenio señala como domicilio el inmueble ubicado en la Avenida Universidad número 1, colonia centro de esta ciudad de Tlaxcala, con código postal 90070.



## II.- DECLARA EL TRIBUNAL.

- A. De conformidad con los Artículos 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 2 y 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, el ejercicio del Poder Judicial se deposita en el Tribunal Superior de Justicia como Órgano Supremo, el Consejo de la Judicatura y los Juzgados Civiles, Familiares, Penales y de Administración de Justicia para Adolescentes, y en la Unidad de Mediación y Conciliación.
- B. Que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala tiene como objeto garantizar la supremacía y el control de la Constitución Política del Estado y estará expedito para impartir justicia de manera pronta, gratuita, completa e imparcial, en los términos, plazos y condiciones que fijen las leyes.
- C. Que todos los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala en el desempeño de sus actividades, se ajustarán a los principios de imparcialidad, independencia, honestidad y eficiencia.
- D. Que de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, el Licenciado José Amado Justino Hernández Hernández, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia, es el representante legal del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, y tiene facultades para celebrar el presente convenio.
- E. El Presidente del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tlaxcala, tiene facultades para cumplir con los fines de la capacitación y actualización judicial, con fundamento con lo dispuesto en los artículos 87 y 89 de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.



- F. Que para los efectos del presente convenio señala como domicilio oficial, el ubicado en Plaza de la Constitución número 23, Colonia Centro, Tlaxcala, Tlax., C. P. 90000.

### **III.- DE "LAS PARTES".**

- A. De conformidad con las anteriores declaraciones, "LA UNIVERSIDAD" y "EL PODER JUDICIAL", en los sucesivos "LAS PARTES", reconocen recíprocamente su personalidad jurídica y aceptan la capacidad legal con que se ostentan para suscribir el presente instrumento.
- B. Que como instituciones públicas cuentan con autonomía de decisión en sus correspondientes ámbitos y con los elementos técnicos y humanos necesarios e indispensables para cumplir este convenio.

Por lo anterior, "LAS PARTES" manifiestan conocer el alcance y contenido de este convenio, por lo que están de acuerdo en someterlo a las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **DEL OBJETO**

**ÚNICO.-** El objeto del presente convenio consiste establecer las bases de apoyo y colaboración entre "LAS PARTES" para coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades dirigidas a la capacitación y actualización permanente en las diversas disciplinas de la ciencia jurídica, a través de la implementación de cursos de maestría, doctorado, así como diplomados, seminarios y talleres dirigidos a los servidores



públicos del "PODER JUDICIAL" a efecto de garantizar que la administración de justicia se ajuste a los principios constitucionales tutelados por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con el propósito de cumplir con dichos postulados, se fomentará el desarrollo de la carrera judicial, en los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, mediante su capacitación y actualización, la cual se rige por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

#### **DEL COMPROMISO DE LAS PARTES**

**PRIMERO.-** Las partes acuerdan en sostener un vínculo de colaboración institucional para la actualización permanente e intercambio académico, mediante la realización conjunta de las actividades necesarias a efecto de cumplir con el objeto del presente convenio.

**SEGUNDO.-** Trabajar conjuntamente en la promoción y difusión de los diplomados, seminarios, conferencias o talleres, que se lleven a cabo a fin de que la comunidad jurídica en general pueda tener acceso.

**TERCERO.-** Instrumentar los mecanismos de apoyo humano, técnico y logístico, idóneos para la ejecución de este convenio.

**CUARTO.-** Asimismo acuerdan que los costos de desplazamiento transporte y alojamiento en su caso, de los ponentes o conferencistas será por cuenta de la Institución que los reciba.

#### **DEL COMPROMISO DEL "PODER JUDICIAL"**

**PRIMERO.-** Diseñar con el apoyo de la "LA UNIVERSIDAD", los proyectos específicos de capacitación y actualización en materia





de administración de justicia, a efecto de garantizar el cumplimiento riguroso de los principios constitucionales que la rigen.

**SEGUNDO.-** Impulsar la carrera judicial, mediante la impartición de cursos de capacitación y profesionalización, tales como, diplomados, seminarios, conferencias y talleres.

**TERCERO.-** Promover y fomentar en el personal judicial la superación académica, mediante el ingreso a los diversos cursos de Maestría y Doctorado que se imparten en "LA UNIVERSIDAD".

**CUARTO.-** Colaborar con "LA UNIVERSIDAD" en la impartición de talleres, a cargo del personal judicial, dirigidos a los alumnos de dicha institución, con la finalidad de fomentar una educación integral mediante la incorporación de los conocimientos teóricos en la práctica

**QUINTO.-** Establecer los mecanismos necesarios para que los alumnos de "LA UNIVERSIDAD" realicen su servicio social o prácticas profesionales en las diversas áreas del Poder Judicial.

**SEXTO.-** Realizar las actividades de difusión correspondientes para dar a conocer al personal judicial y al público en general, los cursos que se impartirán, así como la fecha y lugar en que se llevarán acabo.

#### **DEL COMPROMISO DE "LA UNIVERSIDAD"**

**PRIMERO.-** Colaborar en los cursos de capacitación o actualización que "EL PODER JUDICIAL" imparta, en los términos acordados en este convenio.

**SEGUNDO.-** Coadyuvar en la propuesta de los académicos a cuyo cargo estará la impartición de los diplomados, seminarios, conferencias y talleres.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



**TERCERO.-** Brindar preferencia dentro del foro disponible al personal del Tribunal que desee realizar cualquier curso en la división de estudios de Posgrado del Centro de Investigaciones Jurídico Políticas de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, para fortalecer el vínculo de alumnos egresados.

**CUARTO.-** Proporcionar el apoyo humano y/o técnico para el cumplimiento del presente convenio.

**QUINTO.-** Facilitar las instalaciones de "LA UNIVERSIDAD" para realizar las diversas actividades objeto de este convenio, siempre y cuando exista la disponibilidad de las mismas.

#### **DEL SEGUIMIENTO**

**ÚNICO.-** Para el adecuado desarrollo y seguimiento de las actividades que se generan con motivo del cumplimiento del objeto de este Convenio, "LAS PARTES" están de acuerdo en establecer un enlace técnico, mismo que estará formado por un representante de cada una de ellas, quienes podrán ser sustituidos en cualquier tiempo previa notificación a las otras partes.

PARTES	SERVIDOR PÚBLICO REPRESENTANTE	DOMICILIO OFICIAL	TELEFONO	CORREO
POR LA UNIVERSIDAD	Maestro Osvaldo Ramírez Ortíz	Av. Universidad número 1, colonia centro C.P. 90070	(246) 4629721	<a href="mailto:cjurep@gmail.com">cjurep@gmail.com</a>
POR EL TRIBUNAL	Lic. Jorge Hernández Vázquez. Secretario Jurídico	Plaza de la Constitución n No. 23, Col. Centro, Tlaxcala, Tlax.	(246) 4620162	<a href="mailto:tsjpres@prodigy.net.mx">tsjpres@prodigy.net.mx</a>



Las atribuciones de esta comisión serán:

- A. Determinar y apoyar las acciones a ejecutar con el objeto de dar cumplimiento al convenio.
- B. Coordinar la realización de actividades señaladas en las cláusulas de este instrumento legal;
- C. Las demás que acuerden las partes.

#### **DE LA VIGENCIA Y REFORMAS**

**PRIMERA.-** El presente convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta que las partes así lo consideren.

**SEGUNDA.-** Las partes voluntariamente podrán modificar o adicionar este convenio, siempre y cuando ambas partes se encuentren en común acuerdo; dichas modificaciones o adiciones obligarán a las partes a partir de la fecha de su firma.

#### **DE LA INTERPRETACIÓN**

**ÚNICO.-** "LAS PARTES" reiteran que el presente convenio tiene como fin único el intercambio y colaboración en el ámbito científico, académico y docente, y que de ninguna manera tiene un fin lucrativo, que ambas partes lo suscriben de buena fe y con la intención de la superación y profesionalización de sus niveles académicos y científicos, por lo que toda duda que surja respecto a su interpretación, operación y cumplimiento, será resuelto de común acuerdo.

Como corolario del presente convenio, se da inicio al Diplomado en Derecho Electoral, organizado en coordinación con la Sala Regional del Distrito Federal, IV Circunscripción y la Sala





Electoral Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.

Leído que fue, se firma en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl a los catorce días del mes de enero del año dos mil diez.

**"LA UNIVERSIDAD"**

  
**DR. SERAFÍN ORTIZ ORTIZ**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD**  
**AUTÓNOMA DE TLAXCALA**

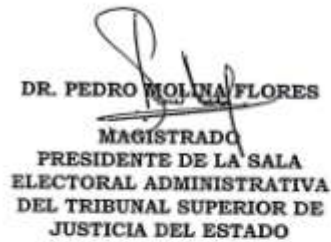
**"EL PODER JUDICIAL"**

  
**LIC. J. A. JUSTINO HERNÁNDEZ**  
**HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**  
**SUPERIOR DE JUSTICIA**

**TESTIGO**

  
**MTRO. OSVALDO RAMÍREZ**  
**ORTIZ**  
**COORDINADOR GENERAL DEL**  
**CENTRO DE INVESTIGACIONES**  
**JURÍDICO POLÍTICAS DE LA U.A.T.**

**TESTIGO**

  
**DR. PEDRO MOLINA FLORES**  
**MAGISTRADO**  
**PRESIDENTE DE LA SALA**  
**ELECTORAL ADMINISTRATIVA**  
**DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE**  
**JUSTICIA DEL ESTADO**

**TESTIGO**

  
**LIC EDUARDO ARANA MIRAVAL**

**PRESIDENTE DE LA SALA REGIONAL ELECTORAL**  
**DEL D.F. CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN**